



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

Artículo 1o.- Apruébase el proyecto de trazado vial en la Sección Catastral 16ª, confeccionado por la Dirección de Planeamiento Urbano, cuyos planos obras a fs. 4 y 5 del expediente municipal nº 34.247-C-74, con el nº 2317 z.

Art. 2o.- El Departamento Ejecutivo gestionará ante los propietarios de los terrenos afectados por el trazado de calles, aprobado por el artículo 1º, la cesión gratuita de los mismos.

Art. 3o.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 20 de diciembre de 1974.-

H. C. P.
LG.
Contratación
V. de
Copias

Rosendo Romero
ROSENDO ROMERO
Secretario



Antonio Andrade
ANTONIO ANDRADE
Presidente

Recibido en Secretaría General
El 2 de enero de 1975
12.30 horas

Expte. nº 2.037-I-1974 - H.C.M.-

" " 28.314-P-1974 - D.E.-

Catastro
Plan Urban
Afectaciones

Exp. 38-C-75

Hoja dos

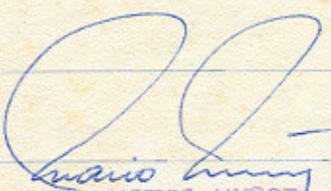
//sario, 2 de enero de 1975.

Atento a lo dispuesto por el H. Concejo Municipal, mediante Decreto n° 5.673, sancionado con fecha 20 de diciembre ppdo., pase a la Secretaría jurisdiccional de Obras Públicas, a los fines de su consideración, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades n° 2.756 (t.o) en su artículo 42°, incisos 5° y 6°.-


DR. RICARDO VICTORIO MOSCARDELLO
SECRETARIO GENERAL

//sario, 7 de enero de 1975.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al A.M.-


ALBERTO MUÑOZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Prof. RODOLFO N. RUGGERI
INTERESSE MUNICIPAL




DR. RICARDO VICTORIO MOSCARIELLO
SECRETARIO GENERAL

Catastro
Plan. Urbano
Afectaciones.

Expte. nro. 23 de letras de 19 75
Cumplido en la fecha según nota N°. 8942-ol.

8956-10P.



FID